

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R73REC/2019, de 12 de julio, por el que se autoriza la aplicación del incremento retributivo a los contratos predoctorales del personal investigador en formación.**

El pasado 16 de marzo ha entrado en vigor el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación (EPIF), configurando un nuevo régimen retributivo para dicho personal que se concreta en el artículo 7 del mismo.

Dicha norma señala las cuantías mínimas en concepto de retribución y en cómputo anual que debe percibir este personal investigador, siendo competencia de la universidad determinar la cantidad anual y, en su caso, optar por computar esta cantidad al periodo total del contrato predoctoral de cuatro años.

Para establecer las retribuciones mínimas ha de tomarse como referencia la categoría correspondiente al Grupo 1 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado, que en ningún caso debe ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Con fecha de 21 de junio de 2019 se emite la Instrucción conjunta firmada por el Vicerrector de Investigación y el Gerente de esta Universidad para concretar la aplicación del citado incremento retributivo en esta Institución, en el sentido establecido en el Dictamen Jurídico solicitado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y remitido a las Universidades con fecha 23 de mayo de 2019.

A la vista de lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20.1 de la Ley 6/2001 de Universidades y 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

**RESUELVO:**

**Primero.** - Autorizar la actualización de las retribuciones de los contratos predoctorales del personal investigador en formación celebrados con posterioridad al 16 de marzo de 2019 que gestiona el Vicerrectorado de Investigación, en los importes, periodos y formas establecidos en la Instrucción conjunta de fecha 18 de junio de 2019.

**Segundo.** - Autorizar la actualización de las retribuciones de los contratos predoctorales del personal investigador en formación celebrados con anterioridad al 16 de marzo de 2019 que gestiona el Vicerrectorado de Investigación, en los importes, periodos y formas establecidos en la Instrucción conjunta de fecha 18 de junio de 2019.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma de conformidad

Código Seguro de verificación: sBcRhRsw7AIMsIsW8sdwag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	15/07/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



sBcRhRsw7AIMsIsW8sdwag==

con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz a 12 de julio de 2019

EL RECTOR,

Fdo. Francisco Piniella Corbacho

Código Seguro de verificación: sBcRhRsw7AIMsIsW8sdwag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	15/07/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



sBcRhRsw7AIMsIsW8sdwag==